ESTUDIO PREVIO

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS

OBJETO:

"ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE LA SALUD MENTAL EN LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

OCTUBRE 2026

Arauca, Arauca, octubre de 2026

Ingeniero:
RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA
Gobernador del Departamento de Arauca

REFERENCIA: **ESTUDIO PREVIO**

PROYECTO: **"ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE LA SALUD MENTAL EN LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**

ESTUDIO PREVIO

Adelantadas las diligencias correspondientes, ésta Dependencia se permite presentar a usted, el ESTUDIO PREVIO, que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual reglamentó lo establecido en la Ley 80 de 1993 en el artículo 25, numeral 7 y 12, con el fin de adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Selección de Concurso de Méritos y, la consecuente celebración del contrato de consultoría, cuyo objeto es: **"ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE LA SALUD MENTAL EN LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Departamento de Arauca enfrenta un preocupante incremento en las tasas de suicidios, trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas. Esta situación ha generado una alerta en el ente territorial, evidenciando la necesidad urgente de fortalecer la capacidad de respuesta institucional. Es fundamental implementar estrategias que favorezcan el fortalecimiento de redes de protección personal y social, mejoren la calidad de vida, prioricen la atención y disminuyan las barreras en salud mental.

La salud mental es un tema de interés y prioridad nacional en Colombia. Según la Ley 1616 del 21 de enero de 2013, se define como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción. Permite a individuos y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar la vida, trabajar, establecer relaciones significativas y contribuir a la comunidad. La salud mental es un derecho fundamental, un tema prioritario de salud pública, un bien de interés público y un componente esencial del bienestar general y la mejora de la calidad de vida de todos los colombianos. En línea con este marco, la reciente Ley 2460 de 2025 establece nuevas directrices y mecanismos para la promoción, prevención y atención integral de la salud mental en el territorio nacional. Esta ley refuerza el compromiso del Estado con la salud mental como un pilar fundamental del desarrollo social, haciendo énfasis en la detección temprana, el acceso equitativo a servicios de calidad y la desestigmatización

de las enfermedades mentales. Además, promueve la intersectorialidad y la participación comunitaria para la construcción de entornos protectores y la garantía de un abordaje holístico. La implementación de la Ley 2460 de 2025 en Arauca permitirá potenciar los esfuerzos actuales y generar un impacto más significativo en la mejora de los indicadores de salud mental.

La problemática de la salud mental no es exclusiva de Arauca. La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su nota descriptiva del 23 de febrero de 2017, señala que anualmente, cerca de 800.000 personas se quitan la vida, y muchas más lo intentan. Cada suicidio es una tragedia con efectos duraderos en familias, comunidades y países. A nivel mundial, el suicidio es un fenómeno global que afecta a todas las regiones, y en 2015 fue la segunda causa principal de defunción en el grupo etario de 15 a 29 años.

Es importante destacar que por cada suicidio consumado, hay muchas más tentativas. Un intento de suicidio no consumado es el factor individual de riesgo más importante para futuras acciones. Aunque es un grave problema de salud pública, el suicidio es prevenible mediante intervenciones oportunas y eficaces.

En el contexto de muertes por causas externas, los principales subgrupos en la población femenina en Colombia corresponden a agresiones (homicidios), con un aumento significativo en 2022 (13.5 muertes por cada 100.000 mujeres). Le siguen los accidentes de transporte terrestre (8.8 decesos por cada 100.000 mujeres) y otros accidentes (2.5 fallecimientos por cada 100.000 mujeres). Estos datos resaltan la complejidad de los factores que inciden en la salud y el bienestar de la población, haciendo aún más relevante una intervención integral en salud mental y convivencia social.

Descripción del Problema:

INSUFICIENTE INFORMACION CONFIABLE Y ACTUALIZADA SOBRE LAS CONDICIONES DE SALUD MENTAL EN LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Morbilidad especifica salud mental

De acuerdo con la morbilidad específica de salud mental del departamento de Arauca para el periodo 2009 a 2022, se evidencia que tanto en hombres como en mujeres los trastornos mentales y del comportamiento constituyen la principal causa de morbilidad a lo largo de los años, presentándose con mayor frecuencia en mujeres con el 83,8% frente a hombres que corresponde a 67,8 % (tabla 28). Principales causas de morbilidad salud mental en la población general

Entre 2011 a 2023 se realizaron 388.502 atenciones por salud mental, que representa el 51,0 % (197.994) en hombres y el 49,0 % (190.508) en mujeres. La principal causa de atención para los diferentes ciclos vitales corresponde a trastornos mentales y del comportamiento, con una proporción que oscilaron para 2023 entre el 53,6 % y 92,1 %, con tendencia al aumento específicamente en el curso de vida de primera infancia, adolescencia y vejez.

Mortalidad relacionada con Salud Mental

En lo corrido del periodo 2014 a 2024, se han registrado 15 muertes en el departamento asociadas a trastornos mentales y del comportamiento, de las cuales2 se presentaron en el último año evaluado (1 mortalidad en el sexo masculino y 1 sexo femenino); 2 por Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas en hombres (1 para el último año evaluado); 45 por epilepsia (4 para el último año); 1 mortalidad por

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:

- Baja implementación de estudios e investigaciones en salud mental en el Departamento de Arauca.

CAUSAS INDIRECTAS:

- Ausencia de estrategias basadas en estudios de investigación, caracterización y planes de acción en salud mental en el Departamento de Arauca

EFECTOS DIRECTOS:

- Limitada caracterización de población vulnerable en el Departamento de Arauca

EFECTOS INDIRECTOS:

- Aumento del riesgo de mortalidad por enfermedades, trastornos y conductas de la salud mental.

2. EL OBJETO A CONTRATAR Y CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. El objeto del contrato corresponderá a: **"ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE LA SALUD MENTAL EN LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."** El cual encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad en la vigencia 2025, actualizado.

2.2. PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027.

PILAR:	PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE ARAUCA 2024-2027
EJE ESTRATÉGICO:	COOPERACION INTERNACIONAL FRONTERA SEGURIDAD Y PAZ
SECTOR:	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO A LA GESTINO Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL
OBJETIVO ESPECÍFICO:	INCREMENTAR RELACIONES COMERCIALES PRODUCTIVAS CULTURALES Y EDICATRIVAS EN ZONA DE FRONTERA
INDICADOR DE PRODUCTO:	DOCUMENTOS DE INVESTIGACION ELABORADOS
FUENTE DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS:	SUPERAVIT FISCAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO
OBJETO:	**ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE LA SALUD MENTAL EN LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio:

CODIGO	DESCRIPCION
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	Gerencia de proyectos
801116	Servicios de personal temporal
851017	Servicios de administración de salud
931317	Programas de salud
931415	Desarrollo y servicios sociales
931416	Población
931421	Desarrollo regional

2.4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES

ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	**FASE I – INICIAL: ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN**		
1,1	PLAN DE TRABAJO	UND	1
1,2	DOCUMENTO CON EL DISEÑO METODOLÓGICO	UND	1
1.3	DOCUMENTO CON EL DISEÑO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	UND	1
1.4	RESULTADOS ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	UND	1
1.5	DIVULGACIÓN	UND	1
2	**FASE II – ACTUALIZACIÓN: AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA PPDSM**		
2,1	PROFUNDIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL DIAGNÓSTICO	UND	1
2,2	DOCUMENTO DE PLANEACIÓN PRELIMINAR	UND	1
2,3	DOCUMENTO DE PLANEACIÓN VALIDADO	UND	1
2,4	DIVULGACIÓN Y FORO DEPARTAMENTAL	UND	1
2,5	INVESTIGACIÓN Y CARACTERIZACIÓN FRONTERIZA SPA "JOVEN LIBRE Y RENOVADO"	UND	1
2,6	COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO	GLOBAL	1

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS

Las especificaciones técnicas de cada uno de los componentes necesarios para la ejecución del contrato de consultoría, se describen a continuación;

FASE I – INICIAL (Financiada — $144.631.595)

COMPONENTE 1. ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO DEL COMPONENTE: Desarrollar un estudio de investigación que recopile, sistematice y analice la información sociodemográfica, epidemiológica, normativa y participativa requerida para la futura estructuración de la Política Pública Departamental de Salud Mental en el Departamento de Arauca

META: Entrega de un (1) Documento de Investigación que consolide los insumos técnicos, metodológicos, epidemiológicos y participativos para la posterior formulación, adopción y adaptación de la Política Pública Departamental de Salud Mental del Departamento de Arauca.

DESCRIPCION

De acuerdo a la ley 1616 de 2013 y la ley 2460 del 2025, la cual tiene como propósito garantizar el ejercicio pleno de derecho a la salud mental para todos los colombianos con especial prioridad para niños, niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud mental y la prevención del trastorno mental, así como la atención integral e integrada en salud mental en el ámbito del sistema general de seguridad social en salud; Actualmente el proceso de adopción y adaptación de la Política Publica de Salud Mental está enmarcado en dicho propósito. En coherencia con este propósito y en el contexto del departamento de Arauca, una de las prioridades nacionales y departamentales, se relaciona de manera directa con la adaptación y adopción de la Política Publica de Salud Mental, proceso que ha sido liderado desde la dimensión de Convivencia Social y Salud Mental de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, buscando suplir y dar respuesta a los eventos relacionados con Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas en el marco de los pilares del Modelo de Atención Primaria en Salud Mental del departamento. El presente estudio no adopta ni adapta la Política Pública Departamental de Salud Mental: su alcance es producir y entregar los documentos soporte técnicos, epidemiológicos y participativos que servirán de insumo para que, en la siguiente vigencia, la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca adelante la consolidación de dichos documentos, su presentación ante la Asamblea Departamental y la adopción y adaptación de la Política.

METODOLOGIA

El posterior proceso de adopción y adaptación de la Política Pública Departamental de Salud Mental, a cargo de la UAESA, deberá recoger los momentos del ciclo de la Política (Identificación, Participación, formulación, Adaptación, Implementación, Evaluación y Seguimiento). Con el apoyo de las Direcciones Territoriales de Salud se deberá articular y gestionar intersectorialmente el proceso de formulación, adaptación y adopción de la Política Publica en Salud Mental; secretaria departamental de planeación, Oficina Jurídica, con el fin de mejorar la articulación, fortalecer la gestión y promover este proceso. Art. 31/Ley 1616 de 2013, la Política Publica de Salud Mental para la Construcción de Paz en los departamentos, debe ser formulada e implementada bajo un enfoque de derechos e intersectorial, en articulación con las demás políticas públicas vigentes, en este sentido la formulación e implementación de la Política Pública se deberá tener en cuenta: Plan Departamental de Desarrollo, Plan Territorial de Salud, Análisis de la Situación en Salud (ASIS), Articulación con las demás Políticas públicas formuladas o en proceso de formulación o implementación en el Departamento.

Para que los insumos del presente estudio afiancen el posterior proceso de adopción y adaptación de la Política Publica en Salud Mental, la Dirección Territorial Salud trabajara mancomunadamente para las estrategias y mecanismos de apropiación conceptual y metodológica con el fin de ejercer la rectoría y el liderazgo para su gestión a nivel Territorial.

La Resolución, 2063/2017, promueve la participación social y comunitaria en todos los momentos del proceso de formulación, adaptación y adopción de la Política Publica con actores como: Actores Institucionales, sectoriales y académicos, Representantes de prestadores de servicios en salud, Representantes de asociaciones de pacientes y sus familias, Representantes de Organizaciones sociales y comunitarias. Estos deben incluirse dentro de la estructuración de la misma, realizando trabajo interdisciplinario. Por otro lado, la Ley 1751/2015, expone el marco estratégico para la Formulación e implementación de la Política Publica en Salud Mental acorde a las poblaciones, desde lo familiar y lo comunitario (PAIS – MIAS).

ACTIVIDAD 1.1. PLAN DE TRABAJO

Para la generación de los insumos técnicos que requiere la futura adopción y adaptación de la política pública de salud mental del departamento de Arauca, es esencial garantizar una ejecución efectiva y exitosa del estudio. Proporcionar la estructura necesaria, establecer objetivos claros, identifica recursos, definir actividades permitiendo el seguimiento y la evaluación del proceso. Este plan de trabajo deberá detallar las actividades necesarias para la construcción de los insumos técnicos del estudio, con el objetivo de entregar los componentes definidos:

- **Componente 1: Definición del Alcance del Documento**
- **Componente 2: Definición del Cronograma de Entrega del Documento**

Objetivos Generales:

- Establecer las bases para la implementación efectiva de una política pública, asegurando su relevancia y adaptabilidad a las necesidades y contextos específicos.
- Definir claramente el alcance del documento de política pública, estableciendo límites y propósitos.
- Establecer un cronograma realista y viable para la entrega de los productos requeridos.

Fases del Plan de Trabajo:

Este plan se estructura en las siguientes fases:

1. **Fase 1: Análisis y Contextualización (Preparación)**
2. **Fase 2: Definición del Alcance del Documento (Componente 1)**
3. **Fase 3: Definición del Cronograma (Componente 2)**
4. **Fase 4: Revisión y Aprobación**

Fase 1: Análisis y Contextualización (Preparación)

Objetivo: Comprender el contexto actual, analizar la política pública nacional de salud mental para adaptarla al territorio, e identificar las necesidades y desafíos relevantes.

- **Reunión Inicial:** Con el equipo encargado (definir roles y responsabilidades).
- **Investigación Preliminar:** Recopilar información sobre la política pública nacional existente, normativas, estudios relevantes, y datos de contexto (datos demográficos, indicadores sociales).
- **Análisis del Contexto:** Identificar los actores clave involucrados, los problemas y necesidades que la política busca abordar, y los factores que podrían influir en su implementación (oportunidades y riesgos).

- **Identificación de Objetivos Específicos:** Establecer objetivos concretos que la política pública busca alcanzar.

Resultados Esperados:

- Informe de análisis del contexto (resumen de la información recopilada y análisis de los factores relevantes).
- Lista de asistencias actores claves identificados.
- Enfoques diferenciales (digitalizados, físico)
- Lista de objetivos específicos de la política pública.

Fase 2: Definición del Alcance del Documento (Producto 1)

Objetivo: Definir los límites, contenidos y propósitos del documento de política pública.

En esta fase se pretende analizar la población objeto (departamento de Arauca), para aterrizar la metodología según las realidades de cada uno de los municipios e identificar que grupo poblacional se reconoce con mayor riesgo; implica contar con la participación de los tomadores de decisiones, profesionales, ciudadanos con alto compromiso y/o responsabilidad con la salud mental de la población, representantes de las PCD, víctimas del conflicto, personas sobrevivientes de VBG, población LGBTI, representantes, grupos por los 5 por curso de vida, representantes de mujeres, asociaciones con presencia activa en el territorio, grupos étnicos, afros. Por otro lado, se contemplará las siguientes particularidades:

- **Establecimiento de los Componentes del Documento:** Decidir qué secciones incluirá el documento (introducción, justificación, objetivos, estrategias, indicadores, presupuesto, monitoreo y evaluación).
- **Definición del Nivel de Detalle:** Determinar el grado de especificidad de cada sección (nivel de detalle de las estrategias, indicadores, presupuesto).
- **Revisión y Consolidación:** Revisar la información, hacer ajustes y consolidar la información para asegurar claridad y coherencia.

Producto: Documento con la definición del alcance (esquema del documento, descripción de cada sección, público objetivo, nivel de detalle).

Fase 3: Definición del Cronograma (Producto 2)

Objetivo: Establecer un cronograma detallado y realista para la entrega de cada etapa del proyecto.

- **Estimación de Tiempos:** Estimar el tiempo necesario para completar cada actividad (tareas) identificada en las fases anteriores.
- **Secuenciación de Actividades:** Determinar el orden lógico en que se realizarán las actividades, identificando las dependencias entre ellas.
- **Definición de Fechas de Entrega:** Establecer fechas límite para la finalización de cada actividad y la entrega de los productos.
- **Identificación de Hitos:** Definir hitos clave (puntos de control) para monitorear el progreso del proyecto.
- **Desarrollo del Cronograma:** Crear un cronograma detallado utilizando herramientas de gestión de proyectos.

Producto: Cronograma detallado con fechas de inicio, finalización, duración, responsables y hitos clave.

Fase 4: Revisión y Aprobación

Objetivo: Aprobación de los productos generados, asegurando la calidad y la coherencia.

El supervisor realizara aprobación de los productos generados verificando el alcance del documento y cronograma para verificar su completitud, coherencia y viabilidad. De esta manera se pretende tener acompañamiento por parte de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca para validar los productos obtenidos donde realizaran si es el caso solicitudes, comentarios y sugerencias de lo contemplado. Esta Aprobación debe ser formal donde se evidencie el alcance del documento y del cronograma por parte de las autoridades competentes.

Resultados Esperados:

- Documento de alcance del documento aprobado.
- Cronograma aprobado.

Duración Actividad: 1 mes

Talento Humano: Un (1) Profesional Especializado como Coordinador general del proyecto, quien coordina además el trabajo de los dinamizadores comunitarios, y un (1) Auxiliar Técnico Administrativo de apoyo a la coordinación, vinculados durante un (1) mes de ejecución

- Publicar el documento
- Socializar el documento con los actores involucrado

PROFESIONAL	CANTIDAD	DURACION	EXPERIENCIA
Profesional Especializado en ciencias humanas, sociales, económicas, administrativas o ingenierías, con especialización en gestión de proyectos y/o gerencia de proyectos y/o alta gerencia	1	1 mes	Con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en coordinación.
Auxiliar Técnico Administrativo	1	1 mes	Con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en el área. Apoya a la coordinación general en la gestión documental y administrativa del proyecto.

El equipo está encargado de coordinar la construcción de los insumos técnicos para la Política Pública por medio de la coordinación del equipo y la entrega de los productos. Verificación del cumplimiento de los equipos operativos, responsable de la ejecución de las actividades, la recopilación y análisis de información, la redacción de documentos y la elaboración del cronograma. El Coordinador general dirige y hace seguimiento diario al trabajo de los veintiún (21) dinamizadores comunitarios, valida su producción y aprueba los pagos por producto.

Indicadores de Seguimiento:

- **Cumplimiento del Cronograma:** Porcentaje de actividades completadas en tiempo y forma.
- **Participación de los Actores Clave:** Numero de participación de los actores clave en el proceso / Numero de actores clave convocados.

Por otro lado, se deberá garantizar servicio de transporte terrestre, para el adecuado desarrollo de las acciones a realizar y acceso al territorio donde residen las comunidades a beneficiar.

Meta: Contar con los servicios de transporte terrestre durante un (1) mes para la ejecución de las actividades contempladas en el actual proyecto.

Deberá de desarrollarse acciones para garantizar el desplazamiento del personal que ingresará a cada una de las comunidades a realizar las actividades de promoción de la salud mental y prevención de conductas suicidas y del consumo de SPA.

Para el cumplimiento de la garantía del transporte, se deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- El servicio de transporte terrestre se prestará mediante cinco (5) camionetas 4x4 doble cabina, tipo platón full equipo, a todo costo (incluye: conductor, gastos de viático del mismo y afiliación a seguridad social, costos de combustible, lubricantes y repuestos del vehículo), contratadas durante un (1) mes de ejecución en los municipios del departamento de Arauca, con destinación de una (1) camioneta para cada equipo territorial: equipo 1 (Arauca), equipo 2 (Arauquita), equipo 3 (Saravena y Fortul), equipo 4 (Tame) y equipo 5 (equipo móvil de Cravo Norte, Puerto Rondón, comunidades étnicas y zona rural dispersa). La coordinación general y la supervisión técnica se desplazarán en articulación con la programación de los equipos. De manera complementaria se contratará transporte fluvial y terrestre por jornada, únicamente para los resguardos cuyo acceso no es posible por vía carreteable. La destinación de un vehículo por equipo responde a la necesidad de desplegar los equipos de manera paralela en los siete municipios del departamento dentro del plazo de ejecución de un (1) mes.
- El vehículo debe encontrarse en buenas condiciones y cumplir con el estándar mínimo de los requisitos de misión medica al igual que el conductor del vehículo, para transportar insumos y personal y realizar desplazamientos departamentales según programación.
- El vehículo debe ser exclusivo para el desplazamiento del personal operativo, insumos y equipos con el fin de garantizar la realización de las actividades.
- Si el vehículo se encuentra fuera de servicio o en mantenimiento se deberá garantizar el transporte personal durante esos días.
- Si el conductor asignado no pudiese cumplir con las obligaciones, se deberá garantizar otra persona en su reemplazo.
- Conducir de acuerdo a las Normas del Instituto de tránsito y Transporte.
- El vehículo se requiere de tiempo completo.

Dotación e identificación: Todo el personal del proyecto, núcleo técnico, equipos territoriales y dinamizadores comunitarios (cuarenta y ocho personas), recibirá chaleco, carné y gorra con la imagen institucional de la Gobernación de Arauca, conforme a su manual de imagen, para su identificación en campo.

Herramienta digital: Se configurará el aplicativo Epicollect5 para registrar los datos básicos de cada persona encuestada, la georreferenciación del sitio de aplicación y el registro fotográfico de la jornada, como mecanismo de verificación de la aplicación de los instrumentos físicos.

Soportes:

- Cronograma detallado
- Formato de informe de análisis del contexto
- Plantilla para la definición del alcance del documento
- Certificado de aprobación por supervisión
- Planilla de recorridos
- Registro fotográfico
- Soportes legales (pago de seguridad parafiscales)
- Acta de aprobación de hojas de vida por parte de supervisión
- Actas de entrega de la dotación de identificación (chaleco, carné y gorra)

ACTIVIDAD 1.2. DOCUMENTO CON EL DISEÑO METODOLÓGICO

En esta actividad se detalla las acciones necesarias para realizar un diagnóstico exhaustivo, como insumo técnico para la posterior adopción y adaptación de la política pública. El diagnóstico se enfoca en comprender el contexto, los actores clave y las necesidades, sirviendo como base para el diseño e implementación de la política.

Objetivos Generales:

- Comprender a fondo la situación actual y futura en relación con el tema de la política pública.
- Identificar los grupos de valor a los que se encuentran en mayor riesgo.
- Identificar a los actores clave que intervienen en la construcción del documento de política.
- Establecer un espacio de diálogo y participación con los actores involucrados a través de mesas de trabajo.

Fases del Plan de Trabajo:

1. **Fase 1: Análisis de la Situación (Pasos 1 y 2)**
2. **Fase 2: Identificación de Actores (Paso 3)**
3. **Fase 3: Mesas de Trabajo (Paso 4)**

Fase 1: Análisis de la Situación (Pasos 1 y 2)

Objetivo: Analizar la situación actual y futura relacionada con la política pública SM, identificando los grupos de valor.

- **Análisis de la Situación Actual:** se debe recopilar datos cuantitativos (estadísticas, indicadores) y cualitativos (estudios, informes, encuestas) relevantes para el tema de la política. Se tendrá que identificar los problemas, desafíos y oportunidades clave en la situación actual, como también, determinar las causas subyacentes de los problemas identificados y sus posibles efectos. Por lo cual, es necesario implementar una matriz **FODA (Fortalezas, Debilidades, Oportunidades, Amenazas):** Evaluar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la situación actual.

- **Análisis de la Situación Futura:** Analizar las tendencias actuales y prever cómo podrían evolucionar en el futuro. Desarrollar escenarios posibles (optimista, pesimista, realista) según las estadística y comportamientos epidemiológicos con relación a la salud mental para la situación futura, considerando diferentes factores y variables.
- **Identificación de Grupos de Valor:** Determinar los grupos de personas que se verán directa o indirectamente beneficiados o afectados por la política. Describiendo las características demográficas, socioeconómicas y culturales de los grupos los cuales servirán de insumo para la identificación de las necesidades específicas de cada grupo de valor en relación con el tema de la política.

Resultados Esperados:

- Informe de análisis de la situación actual (incluyendo datos, problemas identificados, análisis causa-efecto, análisis FODA).
- Informe de análisis de la situación futura (incluyendo proyecciones, escenarios futuros).
- Listado y caracterización de los grupos de valor (con sus necesidades específicas).

Fase 2: Identificación de Actores (Paso 3)

Objetivo: Identificar a todos los actores relevantes que intervienen en la construcción, implementación y evaluación de la política pública.

1. **Identificación de Actores:**
 - **Actores Clave:** Identificar a los actores que tienen un rol importante en la formulación, aprobación, implementación y evaluación de la política (entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, academia, expertos).
 - **Actores Indirectos:** Identificar a los actores que, aunque no estén directamente involucrados, podrían influir en el éxito de la política (medios de comunicación, líderes de opinión).
2. **Mapeo de Actores:**
 - **Análisis de Intereses:** Analizar los intereses, objetivos, expectativas y recursos de cada actor.
 - **Análisis de Influencia:** Evaluar el nivel de influencia de cada actor en el proceso de la política.
 - **Diagrama de Actores:** Elaborar un diagrama o matriz que visualice a los actores, sus intereses y su nivel de influencia.

Resultados Esperados:

- Listado completo de actores identificados (directos e indirectos).
- Diagrama o matriz de actores que muestre sus intereses y nivel de influencia.

Fase 3: Mesas de Trabajo (Paso 4)

Objetivo: Facilitar la participación de los actores clave en la discusión, validación de la información y generación de propuestas.

1. **Planificación de las Mesas de Trabajo:** Establecer los objetivos específicos de cada mesa de trabajo donde se tendrá que invitar a los actores clave identificados en la fase anterior.

 Se prevé el diseño de la metodología donde se proyecte la estructura, duración y metodología de cada mesa (lluvia de ideas, discusión en grupo, análisis de problemas, propuestas de solución, entre otras). En estas jornadas se realizarán con el apoyo de materiales para la elaboración del documento (documentos de análisis, presentaciones, cuestionarios).

2. **Realización de las Mesas de Trabajo:** Se conformarán cinco (5) equipos interdisciplinarios de cuatro (4) integrantes, que podrán operar en duplas de manera simultánea y tendrán un rol de facilitador para cada mesa de trabajo, encargado de guiar la discusión, asegurar la participación de todos los actores y mantener el enfoque en los objetivos. Tendrán la responsabilidad de registrar las discusiones, conclusiones y propuestas generadas en cada mesa de trabajo.

3. **Análisis de los Resultados de las Mesas:** Analizar y sintetizar la información recopilada en todas las mesas de trabajo, identificando las áreas de acuerdo y desacuerdo entre los actores, se registrará recomendaciones basadas en los resultados de las mesas de trabajo, incluyendo propuestas para la política pública

Resultados Esperados:

- Plan de trabajo detallado para las mesas de trabajo (con objetivos, participantes, metodología y materiales).
- Actas o informes de cada mesa de trabajo (con resúmenes de las discusiones, conclusiones y propuestas).
- Informe de análisis de los resultados de las mesas (con síntesis de la información, identificación de consensos y disensos, y recomendaciones).

Duración de la Actividad: 1 mes

Lugar de ejecución de actividad y población objeto:

MUNICIPIO	CANTIDAD	ZONA
Población del Departamento de Arauca	323.346	Arauca, Arauquita, Cravo Norte Saravena, Fortul, Tame y Puerto Rondón. Urbana/ Rural

Los equipos interdisciplinarios tendrán que coordinar las acciones del diagnóstico las gestiones generales para garantizar la elaboración del diagnóstico, presentar avances al equipo de especialistas (Coordinador general) y a la supervisión, y la entrega de los productos. También será responsable de la recopilación y análisis de datos, la

elaboración de informes, la preparación y facilitación de las mesas de trabajo. Garantizar la participación activa en las mesas de trabajo y aporte de información.

Se contempla contar con el siguiente talento humano:

PROFESIONAL	CANT.	DURACION	EXPERIENCIA
Profesional especializado en epidemiologia.	1	1 mes	Con experiencia de veinticuatro (24) meses en el área
Sociólogo y/o Antropólogo cultural	1	1 mes	Con experiencia de veinticuatro (24) meses en el área

Indicadores de Seguimiento:

- **Cumplimiento del Cronograma:** Porcentaje de actividades completadas en tiempo y forma.
- **Participación de los Actores Clave:** Numero de participación de los actores clave en las mesas de trabajo / Numero de actores clave convocados para las mesas de trabajo
- **Satisfacción de los Participantes:** Encuestas de satisfacción para evaluar la experiencia de los participantes en las mesas de trabajo.

Soportes:

- Cronograma detallado
- Agenda para la realización de las mesas de trabajo
- Actas de las mesas de trabajo
- Lista de participantes en las mesas de trabajo.
- Enfoque diferencial, digitalizado y físico
- Registro fotográfico
- Informe de los resultados de las mesas de participación por municipio

ACTIVIDAD 1.3. DOCUMENTO CON EL DISEÑO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Objetivo de la Actividad: Diseñar y alistar la recolección de información primaria del estudio (instrumentos, muestra, protocolos de campo, capacitación del personal y organización territorial) y desarrollar las mesas de participación con las comunidades étnicas.

Instrumentos de recolección: Se aplicarán dos instrumentos en formato físico, construidos con herramientas recomendadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y comparables con los estudios nacionales: (i) la caracterización juvenil de riesgo de consumo de sustancias psicoactivas, para personas de 12 a 29 años, que incluye la prueba ASSIST de la Organización Mundial de la Salud, el CRAFFT para menores de 18 años, el APGAR familiar y la alerta de riesgo suicida ASQ; y (ii) la encuesta de salud mental de la población general, para personas de 18 años o más, que incluye el cuestionario SRQ, el AUDIT-C, el APGAR familiar, preguntas de prevalencia de consumo comparables con el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas y un módulo sobre acceso a servicios, estigma y prioridades para la política pública.

Registro y verificación en Epicollect5: Por cada instrumento físico se registrarán en el aplicativo Epicollect5 los datos básicos de la persona encuestada (nombres, documento de identidad, municipio, lugar de aplicación y

ocupación), la georreferenciación del sitio y el registro fotográfico de la jornada. Ambos registros se vinculan mediante un código único de encuesta y deben ser congruentes entre sí; esta verificación es condición para validar cada instrumento.

Muestra: Ochocientas (800) caracterizaciones juveniles distribuidas asi: seiscientas (600) en los municipios fronterizos y doscientas (200) en los demás municipios; por otro lado, seiscientas (600) encuestas de población general, distribuidas en proporción a la población de cada municipio con un piso mínimo que permita desagregar los resultados por territorio.

Prueba piloto y protocolos: Los instrumentos se probarán en treinta (30) aplicaciones antes del trabajo de campo y se ajustarán según sus resultados. Se elaborarán, diagramarán e imprimirán las guías y protocolos de campo, que incluyen la ruta de activación institucional cuando el tamizaje identifique consumo problemático o riesgo suicida. El protocolo, los instrumentos y los formatos de consentimiento y asentimiento contarán con el concepto técnico de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca antes del inicio del trabajo de campo.

Capacitación presencial: Se realizará una jornada de capacitación de un (1) día, con una duración mínima de ocho (8) horas, en el municipio de Arauca, dirigida a las cuarenta y ocho (48) personas del proyecto. Abordará el manejo de los instrumentos y del aplicativo Epicollect5, los conceptos básicos sobre salud mental y sustancias psicoactivas, las rutas de atención, el contexto territorial y el enfoque diferencial, étnico y de género. Incluye salón con sonido y video beam; almuerzo y dos refrigerios por asistente; el transporte de ida y regreso del personal proveniente de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame; y el transporte, el hospedaje por dos (2) noches y la alimentación por tres (3) días del personal de Cravo Norte y Puerto Rondón, que debe llegar el día anterior y regresar el día siguiente por la baja frecuencia del transporte público intermunicipal. Al finalizar, cada participante recibe su dotación de identificación.

Concertación con los municipios: Antes del trabajo de campo, los equipos territoriales concertarán con las alcaldías, los coordinadores del Plan de Salud Territorial, los referentes municipales de salud mental, las instituciones educativas y los líderes comunitarios la convocatoria y la logística de las mesas y de la aplicación de los instrumentos. Esta concertación hace parte de la gestión de los equipos y no genera costos adicionales.

Organización del trabajo de campo: Cinco (5) equipos territoriales, cada uno conformado por dos (2) Psicólogos, un (1) Trabajador Social y un (1) Auxiliar de campo, vinculados durante un (1) mes y cada uno con una camioneta asignada: equipo 1 en Arauca, equipo 2 en Arauquita, equipo 3 en Saravena y Fortul, equipo 4 en Tame y equipo 5 como equipo móvil de Cravo Norte, Puerto Rondón, los resguardos indígenas y la zona rural dispersa. Los equipos tienen a cargo las mesas de participación, los grupos focales, las entrevistas a actores clave, el acompañamiento del trabajo de campo y el control de calidad de la información. Cada equipo puede operar en dos duplas simultáneas, hasta diez (10) frentes de trabajo; el Trabajador Social asume además la relatoría y sistematización de las mesas del equipo, y la carga prevista no excede tres (3) mesas por profesional por semana. Veintiún (21) dinamizadores comunitarios, tres (3) por municipio, bachilleres con mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada y presencia territorial, aplican los instrumentos bajo la coordinación directa del Coordinador general del proyecto, con una carga prevista de cinco (5) a seis (6) instrumentos diarios. Los equipos territoriales se vinculan con pago fijo por el mes de ejecución y los dinamizadores se remuneran por instrumento efectivamente aplicado y validado, bajo la modalidad de valor máximo determinable. La validación de cada instrumento exige el consentimiento informado firmado, el asentimiento del menor cuando corresponda, la congruencia entre el instrumento físico y su registro en Epicollect5 (código, fecha y georreferenciación) y la verificación aleatoria de al menos el diez por ciento (10 %) de los registros por parte del equipo territorial.

Mesas de participación con comunidades étnicas: Se realizarán doce (12) mesas de participación en territorio de las comunidades indígenas y negras del departamento, de treinta y cinco (35) participantes cada una, concertadas previamente con las autoridades tradicionales, con servicio de traducción e interpretación en lengua propia, transporte de los participantes y material metodológico.

Servicio de alimentación de las mesas étnicas: Se deberá garantizar a los participantes durante la participación ciudadana con enfoque diferencial étnico a las comunidades del departamento de Arauca en la etapa 420 almuerzos y 420 refrigerios, correspondientes a doce (12) mesas étnicas de treinta y cinco (35) participantes realizadas en territorio de las comunidades indígenas y negras del departamento, con servicio de traducción e interpretación en lengua propia cuando se requiera, con las siguientes características los cuales consistirán en:

Opciones	Principal	Bebida	Fruta
1	Pollo con salsa de ajo (pescado o pollo rehogado en salsa de ajo, 200 gr)	Soda ligera o jugo de naranja (240 ml)	Naranjas
2	Hamburguesas de ternera (hamburguesas de ternera con queso y lechuga, carne 200 gr)	Refresco de cola o limonada (240 ml)	Granadilla
3	Cerdo en salsa (maracuyá, mango, etc, 200 gr)	Jugo natural (Maracuyá o naranja, 240 ml)	Mandarina

Duración de la Actividad: Un (1) mes.

Producto a Entregar: Documento con el diseño de recolección de información: instrumentos validados, plan de muestreo, protocolos y cronograma de campo, memoria de la capacitación e informe de las mesas con comunidades étnicas.

Soportes: Instrumentos y protocolos aprobados, informe de la prueba piloto, concepto técnico de la UAESA, listados de asistencia y registro fotográfico de la capacitación, soportes de transporte y hospedaje del personal, actas de concertación con autoridades tradicionales, actas y listados de asistencia de las mesas étnicas con enfoque diferencial, y registro fotográfico.

ACTIVIDAD 1.4. RESULTADOS ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Objetivo de la Actividad: Digitar, verificar, depurar y analizar la información recolectada en campo, y consolidar los resultados que alimentan el diagnóstico del estudio.

Descripción de la Actividad: Comprende la digitación de los mil cuatrocientos (1.400) instrumentos físicos, ochocientas (800) caracterizaciones juveniles y seiscientas (600) encuestas de población general, con doble digitación de una muestra del diez por ciento (10 %) para control de calidad; el cruce de cada instrumento con su registro en Epicollect5 para verificar la congruencia del código, la fecha y la georreferenciación; la depuración y consolidación de las bases de datos; y el procesamiento estadístico y epidemiológico de la información, con desagregación por municipio, curso de vida, sexo y enfoque diferencial. El análisis está a cargo del Epidemiólogo del núcleo técnico y la cartografía de resultados se elabora con software de uso libre.

Tratamiento de los datos: Los datos de identificación registrados en Epicollect5 se conservan separados de las respuestas de los instrumentos y se vinculan únicamente mediante el código de encuesta. Los análisis se realizan sobre bases seudonimizadas, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Duración de la Actividad: Un (1) mes, en paralelo con el trabajo de campo.

Producto a Entregar: Bases de datos consolidadas y depuradas, diccionario de variables, informe de procesamiento y control de calidad, y resultados del análisis estadístico y epidemiológico con mapas de georreferenciación.

Soportes: Bases de datos, reporte de doble digitación y de congruencia con Epicollect5, diccionario de variables e informe de resultados.

ACTIVIDAD 1.5. DIVULGACIÓN

Objetivo de la Actividad: Desarrollar una estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) de alcance departamental que convoque a la ciudadanía a las mesas de participación y al Foro Departamental de Salud Mental, divulgue las rutas de atención en salud mental y la Línea 192 opción 4, y dé a conocer el estudio.

Descripción de la Actividad: La campaña comprende el diseño de la línea gráfica y de las piezas para medios impresos y redes sociales; la producción de dos (2) clips audiovisuales y tres (3) cuñas radiales; la pauta durante un (1) mes en emisoras regionales y redes sociales con cobertura en los siete municipios; y la impresión de afiches y volantes de convocatoria para las mesas y el foro. Todas las piezas se ajustan al manual de imagen institucional de la Gobernación de Arauca y requieren aprobación previa de la supervisión.

Articulación con otras actividades: La campaña es de carácter masivo y de convocatoria. Las piezas educativas que se entregan de manera individual a cada persona encuestada se financian en la Actividad 2.1 (población general) y en la Actividad 2.5 (jóvenes caracterizados), y la logística del foro se financia en la Actividad 2.4, de manera que no se duplican acciones ni recursos.

Duración de la Actividad: Un (1) mes.

Producto a Entregar: Campaña IEC ejecutada: piezas gráficas, clips audiovisuales y cuñas radiales producidos y difundidos.

Soportes: Plan de medios aprobado por la supervisión, piezas aprobadas, certificaciones de emisión de la pauta radial y digital, archivos finales de clips y cuñas, soporte de impresión de afiches y volantes con cantidades, y registro fotográfico de la distribución.

El proyecto ***"ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE LA SALUD MENTAL EN LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"*** contempla una intervención técnica orientada a generar información suficiente, confiable y actualizada sobre las condiciones de salud mental de la población del departamento, en concordancia con las necesidades identificadas en el territorio y los lineamientos establecidos en materia de salud pública y salud mental.

Actualmente, mediante recursos de superávit de la vigencia, se cuenta con una disponibilidad presupuestal de $144.631.595, equivalente aproximadamente al 37,5 % del valor total estimado del proyecto, cuyo alcance integral asciende a $385.631.595. En consecuencia, se requiere una ampliación de recursos por valor de aproximadamente $241.000.000,00 para fortalecer el desarrollo metodológico, territorial y técnico de la iniciativa.

La asignación inicial de recursos permitirá desarrollar una primera fase de fortalecimiento investigativo y consolidación diagnóstica, enfocada en la recolección, análisis y sistematización de información prioritaria sobre las condiciones de salud mental en el Departamento de Arauca. Esta etapa permitirá avanzar en la caracterización general del fenómeno, la identificación de factores asociados y la consolidación de insumos estratégicos para la toma de decisiones institucionales.

No obstante, considerando la dinámica territorial del departamento, la dispersión geográfica de la población, las particularidades del contexto fronterizo y la necesidad de contar con información más amplia, detallada y territorializada, se hace pertinente ampliar el alcance del proyecto con el fin de robustecer el ejercicio investigativo y maximizar su impacto institucional y social.

La ampliación propuesta permitirá incorporar componentes complementarios orientados a fortalecer la cobertura territorial en los siete municipios del departamento, ampliar los procesos de levantamiento de información primaria, profundizar los análisis diferenciales y territoriales, así como consolidar herramientas técnicas y estratégicas que faciliten la formulación de acciones integrales en salud mental.

Dentro de las actividades complementarias que se fortalecerían mediante la ampliación de recursos se encuentran:

- Ampliación de cobertura territorial y poblacional.
- Desarrollo de jornadas adicionales de recolección de información en territorio.
- Profundización del análisis estadístico y epidemiológico.
- Caracterización diferencial de población priorizada y vulnerable.
- Consolidación de análisis territoriales y georreferenciación de factores de riesgo.
- Fortalecimiento de espacios de articulación institucional y comunitaria.
- Elaboración de lineamientos, recomendaciones y estrategias de intervención.
- Socialización y validación de resultados con actores territoriales.
- Consolidación del documento técnico final con mayor nivel de profundidad y alcance.

De esta manera, la ampliación presupuestal no responde a una modificación sustancial del objeto del proyecto, sino al fortalecimiento de su alcance técnico y territorial, permitiendo generar un producto con mayor capacidad de análisis, cobertura y utilidad para la formulación de políticas, programas y estrategias orientadas al mejoramiento de las condiciones de salud mental en el Departamento de Arauca.

FASE II – ACTUALIZACIÓN (Ampliación de recursos — $241.000.000,00)

COMPONENTE 2. AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSUMOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE SALUD MENTAL

OBJETIVO DEL COMPONENTE: Profundizar y ampliar los resultados obtenidos en la Fase I del estudio de investigación, robusteciendo la cobertura territorial, poblacional y diferencial de la caracterización de las condiciones de salud mental en el Departamento de Arauca, y construir, validar y divulgar los documentos soporte que servirán de insumo para la posterior formulación, adopción y adaptación de la Política Pública Departamental de Salud Mental (PPDSM) por parte de la UAESA, en concordancia con la Ley 1616 de 2013 y la Ley 2460 de 2025.

META: Consolidar el documento de planeación preliminar y el documento de planeación validado como insumos técnicos para la Política Pública Departamental de Salud Mental, realizar el Foro Departamental de Salud Mental para

la divulgación de los resultados del estudio, y desarrollar la investigación complementaria de caracterización sociodemográfica, epidemiológica y de consumo de sustancias psicoactivas en la zona de frontera del departamento.

DESCRIPCIÓN

La presente fase corresponde a la ampliación de recursos del proyecto **ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE LA SALUD MENTAL EN LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, financiado inicialmente con recursos de superávit por valor de $144.631.595 (Fase I), equivalente al 37,5% del valor total del proyecto, el cual asciende a $385.631.595. La presente ampliación, por valor de $241.000.000, no modifica el objeto del proyecto sino que fortalece su alcance técnico, territorial y poblacional, permitiendo avanzar de la fase investigativa hacia la construcción, validación y divulgación de los documentos soporte de la Política Pública Departamental de Salud Mental, cuya consolidación, presentación ante la Asamblea Departamental, adopción y adaptación corresponderá a la UAESA en la siguiente vigencia.

METODOLOGÍA

El estudio continuará el ciclo de política pública iniciado en la Fase I (Identificación y Diagnóstico), avanzando en la construcción participativa, la validación y la divulgación de los documentos soporte; la formulación definitiva, la adopción y la adaptación de la Política Pública Departamental corresponderán a la UAESA en la siguiente vigencia, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1616 de 2013 y con los mecanismos de participación social y comunitaria previstos en la Resolución 2063 de 2017. Se articulará con la Secretaría Departamental de Planeación, la Oficina Jurídica y las Direcciones Territoriales de Salud, garantizando la participación de actores institucionales, sectoriales, comunitarios y de los grupos poblacionales con enfoque diferencial (mujeres, NNA, personas mayores, población OSIGD, víctimas del conflicto, personas con discapacidad y grupos étnicos).

ACTIVIDAD 2.1. PROFUNDIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

Objetivo de la Actividad: Ampliar la cobertura territorial y poblacional del diagnóstico desarrollado en la Fase I, profundizando el análisis estadístico, epidemiológico y diferencial de las condiciones de salud mental en los siete municipios del departamento.

Descripción de la Actividad: Comprende las siguientes acciones complementarias:

• Ampliación de cobertura territorial y poblacional en los siete municipios del departamento, incluyendo zonas rurales dispersas y resguardos indígenas.

• Desarrollo de jornadas adicionales de recolección de información primaria en territorio.

• Profundización del análisis estadístico y epidemiológico de la información recolectada.

• Caracterización diferencial de población priorizada y vulnerable (mujeres, niñez y adolescencia, personas mayores, población OSIGD, víctimas del conflicto, personas con discapacidad, grupos étnicos).

• Consolidación de análisis territoriales y georreferenciación de factores de riesgo asociados a la salud mental.

• Fortalecimiento de espacios de articulación institucional y comunitaria para la validación de hallazgos preliminares.

• Desarrollo de mesas de participación ciudadana con enfoque diferencial en los siete municipios, organizadas por curso de vida, género y diversidad, sector institucional y poblaciones diferenciales, para un total de veintiocho (28) mesas municipales (cuatro por municipio); doce (12) mesas con comunidades étnicas en territorio; y tres (3) mesas

subregionales y una (1) mesa departamental de validación. Aplicación de encuestas de caracterización de la población general en los siete municipios, con asignación proporcional a la población y piso mínimo por municipio, a fin de permitir la desagregación de resultados por territorio. Elaboración de lineamientos y recomendaciones técnicas que sirvan de insumo para la posterior formulación de la política.

• Entrega de una pieza educativa sobre las rutas de atención en salud mental a cada una de las seiscientas (600) personas encuestadas.

Servicio de refrigerios e hidratación: Se deberá garantizar a los participantes de las mesas de participación ciudadana ochocientos cuarenta (840) refrigerios, correspondientes a veintiocho (28) mesas municipales de treinta (30) participantes, a razón de ciento veinte (120) refrigerios por municipio, y la hidratación de las mesas municipales y de validación mediante cincuenta y tres (53) paquetes de veinte (20) bolsas de agua de 300 ml, para un total de mil sesenta (1.060) unidades. Los refrigerios tendrán las siguientes características:

Cantidad	Descripción
53	Paquetes de 20 bolsas de agua de 300 ml (1.060 unidades)

Opciones	Principal	Bebida	Fruta
1	Sándwich de pollo con jamón y queso (120 gr)	Malta (presentación personal, 240 ml)	Manzana
2	Empanada que contenga pollo, carne, jamón y queso o mixta (120 gr)	Jugos en tetra pack (240 ml)	Granadilla
3	Pastel de pollo (120 gr)	Jugo natural (Maracuyá o naranja, 240 ml).	Mandarina
4	Buñuelo (90 gr)	Gaseosa (presentación personal, 240 ml)	Pera

Talento Humano: Cinco (5) equipos territoriales de cuatro (4) integrantes (dos Psicólogos, un Trabajador Social y un Auxiliar de campo), con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en el área para los profesionales, vinculados por un periodo de un (1) mes; y veintiún (21) dinamizadores comunitarios para la aplicación de los instrumentos de recolección de información primaria, remunerados por instrumento aplicado y validado, bajo la coordinación del Coordinador general del proyecto. El análisis epidemiológico y estadístico de la información recolectada está a cargo del Epidemiólogo del núcleo técnico.

Duración de la Actividad: Un (1) mes, en articulación con la Fase I.

Producto a Entregar: Documento de diagnóstico ampliado y profundizado, con enfoque territorial y diferencial.

Soportes: Bases de datos georreferenciadas, informes de las jornadas de campo, registro fotográfico, listados de asistencia con enfoque diferencial.

ACTIVIDAD 2.2. DOCUMENTO DE PLANEACIÓN PRELIMINAR

Objetivo de la Actividad: Construir el documento técnico preliminar de insumos para la Política Pública Departamental de Salud Mental a partir de los hallazgos consolidados en el diagnóstico ampliado.

Descripción de la Actividad: Elaboración de la estructura del documento de política pública (introducción, justificación, objetivos, líneas estratégicas, indicadores, presupuesto, mecanismos de seguimiento y evaluación), con base en los lineamientos técnicos de la Ley 1616 de 2013 y la Ley 2460 de 2025, y en articulación con el Plan Departamental de Desarrollo y el Plan Territorial de Salud. Se imprimirán veinte (20) ejemplares del documento preliminar para su revisión en las mesas de validación.

Talento Humano: Un (1) Médico Psiquiatra y un (1) Profesional Especializado en políticas públicas, responsable de la redacción técnica, con el aporte del Epidemiólogo y del Sociólogo y/o Antropólogo cultural del núcleo técnico; con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en el área, vinculados durante un (1) mes.

Duración de la Actividad: Un (1) mes.

Producto a Entregar: Documento de planeación preliminar, como insumo técnico para la Política Pública Departamental de Salud Mental.

Soportes: Documento técnico preliminar, actas de las mesas de trabajo internas de construcción.

ACTIVIDAD 2.3. DOCUMENTO DE PLANEACIÓN VALIDADO

Objetivo de la Actividad: Validar el documento de planeación preliminar con los actores institucionales, comunitarios y con enfoque diferencial del departamento, mediante mesas de trabajo y consulta pública.

Descripción de la Actividad: Diseño y aplicación del instrumento de consulta, desarrollo de tres (3) mesas subregionales de validación de cuarenta (40) participantes y una (1) mesa departamental de validación de sesenta (60) participantes, consolidación de observaciones y ajuste del documento con base en los resultados de la consulta.

Talento Humano y Recursos: Construcción y aplicación del instrumento de consulta; impresión de cincuenta (50) ejemplares del documento final validado para su socialización en los siete municipios del departamento. Las mesas de validación son conducidas por los equipos territoriales y el núcleo técnico.

Duración de la Actividad: Un (1) mes.

Producto a Entregar: Documento final validado, con acta de concertación con los actores consultados. El documento final impreso llevará como título el objeto del presente proceso, «ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE LA SALUD MENTAL EN LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA», y en ningún caso se denominará Política Pública Departamental de Salud Mental, por cuanto constituye el insumo técnico para su posterior consolidación, adopción y adaptación por parte de la UAESA.

Soportes: Actas de mesas de trabajo, listados de asistencia con enfoque diferencial, registro fotográfico.

ACTIVIDAD 2.4. DIVULGACIÓN Y FORO DEPARTAMENTAL DE SALUD MENTAL

Objetivo de la Actividad: Divulgar los resultados del estudio y los documentos soporte para la Política Pública Departamental de Salud Mental, mediante la realización del Foro Departamental de Salud Mental.

Descripción de la Actividad: Comprende la planificación y coordinación del evento; el alistamiento del auditorio con servicios de sonido, video beam e internet; la atención con almuerzo y dos refrigerios para ciento cincuenta (150) asistentes; el stand de bebidas frías, calientes y snacks saludables; los folletos, tarjetas de asistencia, certificados y material de oficina; y el hospedaje, la alimentación y el transporte intermunicipal de ida y regreso de cincuenta (50) participantes provenientes de otros municipios. Prioriza la participación institucional y comunitaria departamental y no contempla tiquetes aéreos para ponentes de nivel nacional. Los requerimientos logísticos son los siguientes:

Servicios Logísticos a Prestar:

Planificación y Coordinación: Coordinar con los organizadores del evento y supervisión para concertar sus necesidades y requerimientos. Desarrollar un plan de acción detallado para garantizar la logística del evento. Establecer un cronograma de actividades y plazos para la realización del evento.

Infraestructura: Asegurar la disponibilidad de un espacio adecuado para la realización del evento (salón, auditorio, etc.). Coordinar la instalación de equipamiento audiovisual y de sonido. Garantizar la disponibilidad de servicios básicos como electricidad, agua, internet, etc.

ITEM	DESCRIPCION	HORAS
1	Auditorio con capacidad máxima de 250 personas, con servicio de internet, sonido, video beam, computador, sillas, mesas y mantelería. (iluminación, ambientación del clima)	10

Alimentación y Bebida: Garantizar de servicios de refrigerios y almuerzos según lo concertado y aprobado de supervisión los cuales tendrán en cuenta las siguientes opciones:

Opciones	Principal	Bebida	Fruta	Cantidad
1	Sándwich de pollo con jamón y queso (120 gr)	Malta (presentación personal, 240ml)	Manzana	300
2	Empanada que contenga pollo, carne, jamón y queso o mixta (120 gr)	Jugos en tetra pack (240 ml)	Granadilla	
3	Pastel de pollo (120 gr)	Jugo natural (Maracuyá o naranja, 240 ml).	Mandarina	
4	Buñuelo (90 gr)	Gaseosa (presentación personal), 240 ml	Pera	

De la misma manera, se concertará y coordinará la entrega de almuerzos a los participantes a través de una mesa de trabajo con supervisión

Opciones	Principal	Bebida	Fruta	Cantidad
1	Pollo con salsa de ajo (pescado o pollo rehogado en salsa de ajo, 240 gr)	Soda ligera o jugo de naranja (240 ml)	Naranjas	150
2	Hamburguesas de ternera (hamburguesas de ternera con queso y lechuga, 200 gr carne)	Refresco de cola o limonada (240 ml)	Granadilla	
3	Cerdo en salsa (maracuyá, mango, etc. 200 gr carne)	Jugo natural (Maracuyá o naranja., 240 ml)	Mandarina	

Por otra parte, durante la realización del FORO se tendrá que habilitar servicio de stand de bebidas frías, calientes y snacks saludables (fruta fresca. frutos secos -almendras, avellanas, nueces, etc., siempre crudos o tostados, sin sal ni azúcares añadidos)

Documentación y Materiales: Coordinar la impresión y distribución de materiales de apoyo como folletos, tarjetas de asistencia, etc. Asegurar la disponibilidad de materiales de oficina y equipo de escritorio para los organizadores y asistentes. Se tendrá en cuenta la metodología a realizar para el Foro el cual estará concertado con los ponentes y el programa de convivencia social y salud mental del departamento.

Servicio logístico: servicio catering para proveer bebidas y comidas durante el evento.

Comunicaciones: Coordinar la promoción del evento a través de redes sociales, correo electrónico, teléfono, etc. Asegurar la disponibilidad de equipo de comunicaciones como teléfonos, micrófonos, altavoces, etc.

Metodología de Trabajo:

Realizar reuniones periódicas con supervisión para planificar y coordinar la logística, estableciendo canales de comunicación claros y efectivos con los organizadores, proveedores y asistentes al evento. Realizar inspecciones y monitorear el progreso de los servicios logísticos para garantizar la calidad y cumplimiento de los plazos. Estar preparados para adaptarse a cambios e imprevistos que puedan surgir durante la planificación y ejecución del evento. También se tendrá que medir la satisfacción de los asistentes al evento a través de encuestas de satisfacción. Presentar informe de evaluación de la calidad de los servicios logísticos prestados y asegurarse de que se ajusten a los estándares establecidos.

Población objeto:

TIPO POBLACIÓN	CANTIDAD	MUNICIPIO
Profesionales en el área de psicología / Profesionales del ares de Salud / Personal de instituciones publicas	150 personas, de las cuales cincuenta (50) provienen de otros municipios, con hospedaje, alimentación y transporte	Arauca, Arauquita, Cravo norte, Saravena, Fortul Tame y Pto Rondón

Lugar de ejecución de actividad:

MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	ZONA
Arauca	Arauca	Rural/Urbana

Duración de la Actividad: Un (1) mes.

Producto a Entregar: Un (1) Foro Departamental de Salud Mental realizado, como acto de socialización de los resultados del estudio y de los insumos para la Política Pública Departamental de Salud Mental.

Soportes: Informe de ejecución de la actividad, encuesta de satisfacción, registro fotográfico, listados de asistencia con enfoque diferencial, actas de concertación con la supervisión y listados de hospedaje y transporte de los participantes.

ACTIVIDAD 2.5. INVESTIGACIÓN Y CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA, EPIDEMIOLÓGICA Y DE CONSUMO DE SPA EN LA ZONA DE FRONTERA — "JOVEN LIBRE Y RENOVADO"

Objetivo de la Actividad: La presente actividad corresponde a un ejercicio de caracterización y diagnóstico situacional adelantado por el ente territorial en ejercicio de las competencias asignadas por la Ley 1616 de 2013, con el propósito exclusivo de producir los insumos requeridos para la formulación de la Política Pública Departamental de Salud Mental. No constituye investigación orientada a la generación de conocimiento generalizable y sus resultados no se destinan a publicación científica. En consecuencia, el protocolo, los instrumentos de tamizaje, los formatos de consentimiento informado y asentimiento, y la ruta de activación institucional contarán con la validación técnica de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, emitida mediante concepto técnico dentro de la primera semana de ejecución, como requisito para el inicio del trabajo de campo.

Meta: 800 personas caracterizadas (600 en municipios fronterizos y 200 en otros municipios del departamento).

Descripción de la Actividad: Se desarrolla a través de las siguientes sub-actividades:

• Aplicación en físico del instrumento de caracterización juvenil (ASSIST, CRAFFT para menores de 18 años, APGAR familiar y alerta de riesgo suicida ASQ), diseñado y validado en la Actividad 1.3, con registro de datos básicos y georreferenciación en Epicollect5.

• Despliegue operativo y logística de campo para la aplicación de los instrumentos en los municipios priorizados.

• Entrega de la pieza educativa "Joven Libre y Renovado" a cada joven caracterizado, con información sobre factores protectores y rutas de atención. La campaña masiva de divulgación se desarrolla en la Actividad 1.5.

• Convocatoria, consentimiento y protección de los datos. La población objeto corresponde a jóvenes entre doce (12) y veintinueve (29) años en riesgo de consumo de sustancias psicoactivas. La convocatoria de los participantes se realiza por vía institucional, a través de los referentes municipales de salud mental, las alcaldías, las personerías, las orientadoras escolares y las secretarías de educación municipales, con base en los criterios de identificación definidos en el protocolo validado por la UAESA. Las instituciones convocan e invitan a los jóvenes a participar; en ningún caso entregan listados nominales al equipo ejecutor, y la clasificación del nivel de riesgo la determina exclusivamente el

instrumento de tamizaje. La aplicación se realiza previa suscripción del consentimiento informado y, tratándose de menores de dieciocho (18) años, del consentimiento del representante legal acompañado del asentimiento del propio menor, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Resolución 8430 de 1993. El equipo ejecutor suscribe compromiso de confidencialidad sobre la información recolectada. El instrumento incorpora la ruta de activación institucional aplicable cuando el tamizaje arroje consumo problemático o riesgo suicida, de manera que el caso sea remitido el mismo día de la aplicación. Los datos de identificación se registran en Epicollect5 separados de las respuestas del instrumento y se vinculan mediante un código único; el análisis se realiza sobre bases seudonimizadas. La Secretaría Departamental de Gobierno actúa como responsable del tratamiento en su calidad de unidad ejecutora, y la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca como custodio técnico de la base de datos y responsable de la validación técnica de los instrumentos, del protocolo de campo y de los resultados.

• Consolidación, análisis y presentación del informe final de caracterización, con la metodología, el instrumento aplicado, la tabulación y el cruce de variables, el mapa de georreferenciación, las conclusiones y las recomendaciones. Se entregan treinta y cinco (35) memorias USB rotuladas con los logos institucionales, que contienen el informe y la base de datos, y once (11) ejemplares impresos en pasta dura, full color, con normas ICONTEC. Los resultados aprobados por la UAESA se socializan en el Foro Departamental de Salud Mental (Actividad 2.4) y se entrega copia digital a cada una de las siete alcaldías.

Duración de la Actividad: Un (1) mes.

Producto a Entregar: Documento de caracterización sociodemográfica, epidemiológica y de consumo de SPA en la zona de frontera.

Soportes: Bases de datos de aplicación de instrumentos, informe de resultados, registro fotográfico, piezas de comunicación IEC, reportes de activación de ruta, constancia de entrega de las memorias USB y de los ejemplares impresos, y constancia de entrega digital a las alcaldías.

ACTIVIDAD 2.6. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Objetivo de la Actividad: Garantizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero transversal de las actividades de la presente fase.

Talento Humano: Un (1) Profesional Universitario de apoyo al seguimiento técnico y financiero del proyecto, con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, vinculado durante un (1) mes de ejecución, en articulación con el Coordinador general del proyecto (Actividad 1.1). Incluye el transporte fluvial y terrestre por jornada hacia los resguardos sin acceso por vía carreteable, y los costos indirectos de impresión de papelería y formatos de campo: consentimientos informados, listados de asistencia, actas y reportes de activación de ruta. **Duración de la Actividad:** Un (1) mes.

Producto a Entregar: Informes de seguimiento técnico y financiero del proyecto (inicial, de avance y final).

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1TIPO DE CONTRATO:

De conformidad con el numeral 2, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de consultoría:

"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la Interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos."

En concordancia con la ley 80, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; el Departamento de Arauca define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE CONSULTORIA** ya que la entidad estatal requiere los Servicios para realizar el estudio diagnóstico.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es de **UN (1) MES** contados a partir del inicio del mismo dado en la plataforma del Secop II, sin perjuicio de lo anterior no se podrá dar inicio al mismo hasta tanto no se dé pleno cumplimiento a los requisitos de ejecución, como lo es, el registro presupuestal y la expedición y aprobación de la póliza de cumplimiento.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del presente proyecto será en los municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Saravena, Fortul, Tame y Puerto Rondón. Urbana/ Rural,

3.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del numeral 4 del Decreto 1082 de 2015)

El valor del presente proceso de selección corresponde a **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS ($385.631.595,00), CON CARGO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** No. 2026 – 03343 de fecha 19 octubre del 2026.

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026 – 03343	19 octubre del 2026	$385.631.595,00

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Gobierno y seguridad ciudadana, realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitudes de cotización a tres (3) empresas de la región, considerando el tipo de proyecto a contratar, de la cual se sustrajo el menor valor cotizado por actividad a ejecutar, obteniendo como valor

total del proceso la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS ($385.631.595,00)**

ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**FASE I – INICIAL: ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN**				
1,1	PLAN DE TRABAJO	UND	1	$ 78.716.000,00	$ 78.716.000,00
1,2	DOCUMENTO CON EL DISEÑO METODOLÓGICO	UND	1	$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00
1.3	DOCUMENTO CON EL DISEÑO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	UND	1	$ 39.510.000,00	$ 39.510.000,00
1.4	RESULTADOS ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	UND	1	$ 2.905.595,00	$ 2.905.595,00
1.5	DIVULGACIÓN	UND	1	$ 10.500.000,00	$ 10.500.000,00
SUB TOTAL COMPONENTE 1					**$ 144.631.595,00**
2	**FASE II – ACTUALIZACIÓN: AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA PPDSM**				
2,1	PROFUNDIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL DIAGNÓSTICO	UND	1	$ 104.329.500,00	$ 104.329.500,00
2,2	DOCUMENTO DE PLANEACIÓN PRELIMINAR	UND	1	$ 18.600.000,00	$ 18.600.000,00
2,3	DOCUMENTO DE PLANEACIÓN VALIDADO	UND	1	$ 14.170.000,00	$ 14.170.000,00
2,4	DIVULGACIÓN Y FORO DEPARTAMENTAL	UND	1	$ 46.450.000,00	$ 46.450.000,00
2,5	INVESTIGACIÓN Y CARACTERIZACIÓN FRONTERIZA SPA "JOVEN LIBRE Y RENOVADO"	UND	1	$ 45.765.000,00	$ 45.765.000,00
2,6	COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO	GLOBAL	1	$ 11.685.500,00	$ 11.685.500,00
SUB TOTAL COMPONENTE 2					**$ 241.000.000,00**
VALOR TOTAL PROYECTO (FASE I + FASE II)					**$ 385.631.595,00**

3.5. FORMA DE PAGO

El DEPARTAMENTO DE ARAUCA pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así:

a) Hasta un setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el Contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión y satisfacción del DEPARTAMENTO.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca.

b) El pago del treinta por ciento (30%) restante del valor neto se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Para suscripción del acta de liquidación se requiere la presentación y aprobación por parte del supervisor y la gerencia de contratación de todos los documentos establecidos en la lista de chequeo para trámites de liquidación aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca.

3.6 MANEJO DEL ANTICIPO.

ANTICIPO: El Departamento de Arauca entregará hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, por concepto de Anticipo.

Para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del departamento de Arauca, el registro presupuestal y se obliga a manejar los recursos por concepto de anticipo, en cuenta bancaria de ahorro separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito.

El anticipo no se considera pago, y, por lo tanto, no extingue las obligaciones a cargo de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado.

En ningún caso la sumatoria del Anticipo y los demás pagos podrá superar el valor total del contrato.

La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del departamento de Arauca, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutar cumplidamente.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. Obligaciones Generales del Contratista

El Contratista en desarrollo del presente contrato tendrá los derechos y obligación que se enuncian a continuación:

a. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones estipulados para la forma de pago, valor y plazo pactado.
b. El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato con personal natural o jurídica, sin previo consentimiento del Departamento de Arauca, pudiendo este reservar las razones que tenga para negarla.
c. El contratista bajo su costo y responsabilidad contratará al personal técnico y profesional necesario para el cabal cumplimiento del contrato.
d. Constituir la garantía única a favor de la Gobernación del Departamento de Arauca, en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el termino de ejecución y liquidación del contrato por los valores y amparos previstos en el mismo.
e. Suscribir el acta de inicio, una vez se haya perfeccionado el contrato, expedición del registro presupuestal, constitución de garantías y aprobación por parte de la Gobernación del Departamento de Arauca.
f. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

g. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.

h. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

i. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por la Supervisión del Contrato.

j. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.

k. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.

l. Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para la ejecución del contrato, se encuentre vinculado contractualmente con éste y afiliado al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.

m. Mantenerse al día con el pago de las obligaciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los requerimientos de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.

n. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y de anticorrupción que surjan, con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

o. Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad.

p. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del Contrato y seis (06) meses más, con el fin de que se presente ante la Gobernación del Departamento de Arauca en el momento que sea requerido, con ocasión a las peticiones por la ejecución del contrato.

q. Dar cumplimiento a las disposiciones de carácter laboral establecidas por el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 100 de 1993 y las normas complementarias, exigiendo que se tomen las medidas tendientes a garantizar la seguridad del personal contrato para cumplir con el objeto del contrato.

r. Entregar constancia de cumplimiento a la afiliación y el pago de la Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL) y aportes parafiscales para el personal vinculado al mismo y exigir el Paz y Salvo laboral del personal contratado por el Contratista.

s. El Contratista se obliga a dar contestación a todos y cada uno de los requerimientos hechos por la Administración Departamental en la etapa contractual y post contractual, en la forma y plazos fijados por este en cada uno de los requerimientos, con el fin de dar pronta y oportuna respuesta a los peticionarios y entes de control, para lo cual dispondrá de un correo electrónico para dichos requerimientos con el fin de imprimir agilidad y eficacia a dichos tramites, el cual será consultado diariamente por el contratista, dicho correo electrónico será proporcionado antes de la suscripción del acta de inicio de manera formal de la entidad.

t. El contratista deberá dar cumplimiento estricto a las obligaciones tributarias y fiscales establecidas en el Estatuto de Rentas vigente del Departamento de Arauca, aprobado por medio de la Ordenanza No. 210 de 2025, así como los actos administrativos que lo adicionen o modifiquen, y las demás disposiciones normativas en materia tributaria que resulten aplicables.

u. La demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo.

6.2. Obligaciones específicas del Contratista

1. Previa a la ejecución del contrato principal revisar y analizar de forma completa y detallada los estudios previos y justificación de la contratación, los pliegos de condiciones, las adendas, el contrato, fuente y especificaciones técnicas de materiales, herramientas y equipos, pólizas de garantía y los actos administrativos proferidos dentro de la contratación y demás documentación pertinente la cual podrá ser consultadas en la plataforma de SECOP II, así como en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa como custodia del expediente único.
2. Si derivado de la revisión de que trata el numeral anterior se observan inconsistencia o fallas que puedan afectar el normal desarrollo del contrato, deberá informar de inmediato a la unidad ejecutora con el fin de que se realicen los ajustes pertinentes.
3. Conforme a la naturaleza del proceso, deberá proceder a revisar la normatividad aplicable en la ejecución del mismo, con el fin de que el desarrollo o ejecución del contrato se dé dentro de dicho marco jurídico.
4. Deberá propender por evitar la generación de controversias y dar rápida solución a este si se presentan.
5. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos conforme a la asignación de riesgos hecha por la unidad ejecutora y contenida en los estudios previos.
6. Proyectar y suscribir las actas de que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas situaciones entre otras las siguientes: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de recibo final y acta de liquidación.
7. Exigir el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
8. Justificar desde los aspectos técnicos, jurídicos y contables, financieros según sea el caso, las modificaciones contractuales a que haya lugar.
9. Informar oportunamente al ordenar del gasto y secretario de despacho de la respectiva unidad ejecutora de cualquier incumplimiento y los inconvenientes que puedan presentarse, afectar o pongan en riesgo la correcta ejecución del contrato.
10. Controlar que el contratista mantenga el personal profesional, de acuerdo con lo ofrecido en su propuesta. En caso de que se requieran cambios de personal durante la ejecución del contrato principal, deberá ser reemplazado dentro del plazo que se disponga, según sea el caso por otro de las mismas o mejores calidades profesionales y técnicas propuestas, previamente aprobadas por la interventoría.
11. Advertir oportunamente al contratista sobre el incumplimiento de sus obligaciones y si fuese necesario, solicitarle acciones correctivas siempre con plazo perentorio.
12. En caso de presentarse un siniestro, una vez ocurrido el mismo, deberá informar de inmediato o más tardar el día hábil siguiente de la ocurrencia al ordenador del gasto y secretario de despacho de la respectividad unidad ejecutora, para que inicie las acciones jurídicas correspondientes.
13. Informar por escrito sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de estas o a la terminación bilateral del contrato.
14. Acreditar las inversiones definidas en el plan de inversión de anticipo.
15. Todos los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto del contrato. El contratista no podrá hacer uso de los productos resultantes del mismo para fines diferentes a los de la ejecución del contrato, sin autorización expresa y escrita por parte del Departamento de Arauca.

7. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

EL DEPARTAMENTO asumirá las siguientes obligaciones:

1. Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea u oportuna del contrato.
3. Exigir la calidad del servicio objeto del contrato y el cumplimiento de las condiciones técnicas.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
7. Dar respuesta oportuna a través del supervisor a las peticiones del contratista.

El Departamento no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista.

8. SUPERVISIÓN

El control de las obligaciones de este contrato corresponde al Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento o quien sea designado para tal fin; quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto en el Departamento de Arauca, con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan.

El Contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del Supervisor, estos están autorizados para impartir instrucciones u órdenes al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con las actividades y este obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del interventor al Contratista, serán expedidas a ratificadas por escrito. Es función de la Supervisión asegurar para el Depatamento, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

La Supervisión tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

9. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará bilateralmente entre las partes al cumplimiento de su objeto, a más tardar dentro de CUATRO (4) MESES siguientes contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (iii) la

expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, que "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección; de esta manera tenemos:

Licitación Pública
Selección abreviada.
Concurso de Méritos
Contratación Directa
Menor Cuantía
Del Concurso de Méritos

Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. A través de la modalidad de selección de concurso de méritos se contratarán los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y los proyectos de arquitectura.

A su vez el Decreto N° 399 de 2021 Articulo 2. Modifico el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.3.2. de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:

1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.

2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.

3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje".

Según lo Reglamentado en los Artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, señala de manera taxativa las caus ales del Concurso de Méritos; Puede observarse que el objeto del contrato que se pretende celebrar en esta oportunidad encaja perfectamente en todas las causales citadas. Por lo tanto, las actividades a realizar en este

proceso inexorablemente establecen que la modalidad de selección a utilizar es el **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**, como regla general para la escogencia de contratistas.
El proceso de selección del contratista será realizado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento con sujeción a la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para la entidad.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer los criterios para seleccionar la oferta más favorable, dentro del presente proceso de selección de contratista, en aplicabilidad del principio de selección objetivo en el marco de la contratación estatal, siendo los siguientes:

14.1. Criterios Habilitantes

La Gobernación del Departamento de Arauca, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y con el fin de garantizar una selección objetiva, procederá a calificar como hábil, no hábil condicionado las propuestas presentadas desde la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, como se describe a continuación:

CAPACIDAD JURÍDICA	**Criterio habilitante**
CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN	**Criterio habilitante**
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	**Criterio habilitante**
CRITERIOS DE ASIGNACION DE PUNTAJE	**Criterio Ponderante**
CRITERIOS DIFERENCIALES	**Criterio habilitante**

Dichos criterios se esgrimen en anexos separados conforme al Manual de Contratación de la Unidad, de la siguiente manera:

14.2. Capacidad Jurídica

De conformidad con el Manual de Contratación vigente, la Gerencia de Contratación Administrativa procede a establecer los criterios jurídicos, los cuales serán desarrollados en documento separado denominado Anexo 1.

14.3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional (Hábil /No Hábil)

De conformidad con el Manual de Contratación vigente, la Secretaría Gobierno y Seguridad Ciudadana, procede a establecer los criterios de capacidad financiera y organizacional, los cuales serán desarrollados en documento separado denominado Anexo 2.

14.4. Capacidad Técnica y Criterios de Ponderación o Calificación

De conformidad con el Manual de Contratación vigente, la Secretaría Gobierno y Seguridad Ciudadana, procede a establecer los criterios de capacidad técnica, los cuales serán desarrollados en documento separado denominado Anexo 3

14.5. Criterios Diferenciales

De conformidad con el Manual de Contratación, la Gerencia de Contratación Administrativa procede a establecer los criterios diferenciales, los cuales serán desarrollados en documento separado denominado Anexo 4, de conformidad con los criterios escogidos por la unidad ejecutora en el estudio del sector.

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Ver anexo 1B)

El artículo 2.2.1.1.13.1. del Decreto 1082 de 2015 definió Riesgo, como: *"(...) es un riesgo que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato* (...)", el riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales, es decir, lo esperable en el curso normal de los acontecimientos.

Así mismo, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo en el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

De otra parte, el documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 de 2011 "Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública" del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor controla, razón por la cual los riesgos deben ser identificados y asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo ruptura de esta ecuación económica, la debe corregir el Estado, el derecho de conservación del equilibrio contractual tiene límites, pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal del negocio; el contratista del Estado, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de está desempeñando su actividad comercial. Existen así tallas, medidas y magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de ruptura del equilibrio o magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de la ruptura del equilibrio contractual que ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

Con el fin de facilitar su estimación, tipificación y asignación, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Arauca, ha elaborado un análisis de riesgo que enmarca estos aspectos para el presente proceso, la cual forma parte del presente estudio, con base en el **MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DE**

RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, la Entidad Estatal establece para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes riesgo que se pueden generar, debe estructura un sistema de administración de riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación; b) Los eventos que alteren la ejecución del contrato, c) El equilibrio económico del contrato, d) La eficacia del proceso de contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación, y e) La reputación y la legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Posteriormente, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece una categorización teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

VALORACION DEL RIESGO

IMPACTO						
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.		Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, no obstante permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)		Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6

Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6			7
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)		2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)		3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)		4	5	6	7	8	9
	Cari cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)		5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Se define como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas y se excluyen así de concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales, es decir, lo esperable en el curso normal de los acontecimientos. El documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 de 2011 "Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública" del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riegos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla, razón por la cual los riesgos deben ser identificados y asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el Estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites, pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal del negocio; el contratista del Estado, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando su actividad comercial. Existen así tallas, medidas o magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de la ruptura del equilibrio contractual que ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

En consecuencia, existen situaciones en las cuales el Estado debe entrar a darle apoyo o ayuda al Contratista para cumplir el objetivo del contrato, compensándolo o indemnizándolo por los impactos económicos que se generan en la

ruptura del equilibrio contractual y otras situaciones que el contratista del Estado, dada su naturaleza de comerciante, debe asumir como algo propio de la actividad comercial.

Con el fin de facilitar su estimación, tipificación y asignación, El Departamento de Arauca ha elaborado un análisis de riesgos que enmarca estos aspectos para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Riesgo de operación: El contratista está obligado a asumir todos los riesgos que se deriven de lo dispuesto en el numeral correspondiente al Alcance de los trabajos.

Así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado en los materiales, transporte, administración, y demás, para dar cabal cumplimiento al objeto de este proceso de selección, es por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario; y deberá soportar el 100% que le genere los riesgos de operación del bien objeto del presente contrato.

Riesgos tributarios: los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

Responsabilidad por perjuicios causados al personal del contrato a causa del no pago de sus obligaciones con la seguridad social: Ocurre en aquellos casos en que cualquier persona que trabaje para la empresa contratista, se vea afectada en su salud o atención médica, e igualmente para efectos del reconocimiento o pagos de las obligaciones del Contratista con los sistemas de la Seguridad Social en salud y pensiones, así como los parafiscales que apliquen. La ocurrencia de estos casos será asumida por el CONTRATISTA, y en estos casos procede responsabilidad contractual con sus trabajadores.

Los perjuicios causados a trabajadores serán asumidos por el CONTRATISTA con sus pólizas, y en caso de insuficiencia de las mismas, el CONTRATISTA asumirá el remanente. El CONTRATISTA, se compromete a no vincular a la ENTIDAD en algún proceso judicial por estas causas.

Variación de utilidades o pérdidas: Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en la obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, será asumido en un 100% por el CONTRATISTA.

12. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de garantizar obligaciones surgidas del eventual contrato, las cuales deben mantenerse vigente durante su vida y liquidación, ajustadas a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo con una póliza de seguros tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

16.1. FASE PRECONTRACTUAL

Con el fin de garantizar la suscripción del contrato, el no retiro de ofertas antes del vencimiento del plazo pactado de las ofertas, deberá constituirse por un término de tres (3) meses y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento contractual.

12.1.1. Póliza de Seriedad de la Oferta

Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y válida por mínimo tres (3) meses más contados a partir de la fecha del cierre de la presente convocatoria pública. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantenerse vigente todos los plazos y condiciones originales de sus propuestas y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el termino adicional que señale la entidad. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la propuesta consistirá en:

- Contrato de seguro contenido en una póliza o
- Patrimonio autónomo o
- Garantía Bancaria

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscrición del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo señalado, en el parágrafo tercero del artículo 5 de la ley 1882 de 2018 que modifica el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

12.2. FASE CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y características del contrato, el proponente favorecido deberá constituir las garantías que cubran; con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse durante su vida y liquidación, ajustados a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deberán

consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE ARAUCA identificado con NIT 800.102.838-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.

Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, en todo caso se deberá garantizar su vigencia hasta la liquidación del contrato.</td><td>Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo

Artículo 2.2.1.2.3.1.10. del Decreto 1082 de 2015. Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. en todo caso se deberá garantizar su vigencia hasta la liquidación del contrato.</td><td>Equivalente al Ciento por Ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.

Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015. Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Calidad del Servicio Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015. Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	Equivalente a 200 SMMLV.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá al Departamento por el pago de todas las sumas que sean exigibles al Contratista, en razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a favor de la Entidad Estatal.

El Departamento de Arauca, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

La información contenida en el presente documento tendrá prevalencia sobre cualquier estipulación contenida en el pliego de condiciones, por ser este, un documento anterior o la elaboración del proyecto del mismo y soporte de la etapa de planificación del proyecto de inversión.

INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación provenientes de terceros, y se deriven de sus actuaciones o de los subcontratista o dependientes.

13. CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1860 DE 2021 – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 – FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

La Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, a fin de evaluar la pertinencia de incluir dentro del objeto contractual la participación de personas en condición de pobreza extrema, desplazadas, en procesos de reintegración o protección especial. El análisis concluye que, aunque la normatividad contempla incentivos para la participación de estos grupos, destacó que tal inclusión debe responder a criterios de oportunidad, calidad del

servicio, cumplimiento contractual y no afectar el objeto del contrato, conforme al concepto emitido por Colombia Compra Eficiente.

Se sostiene que el contrato en cuestión requiere la intervención profesional especializada para realizar levantamiento, inventario, diagnóstico y evaluación de los equipos, partes, vehículos y banco de maquinaria. En atención, al análisis realizado, se ha estimado que la incorporación de población vulnerable en las prestaciones podría comprometer los estándares de experiencia y capacidad requeridos. En efectos, el articulo 2.2.1.2.4.2.16 establece que esta medida es discrecional y su viabilidad debe definirse caso a caso mediante un análisis detallado.

Por consiguiente, se ha determinado que no resulta conveniente exigir la participación de personas en situación de pobreza externa, víctimas de desplazamiento, proceso de reintegración o protección constitucional, ya que ello podría poner en riesgo la calidad técnica y la adecuada ejecución de las actividades propuestas. Esta decisión se fundamenta en preserva la eficacia contractual, los tiempos de ejecución, la calidad de los servicios y el cumplimiento de los entregables previstos, conforme a las funciones establecidas en los manuales internos de contratación y la legislación aplicable.

En conclusión, la Secretaria ha cumplido su deber legal de evaluar la inclusión de población vulnerable, pero en atención a la naturaleza del objeto contractual y a fin de salvaguardar la calidad y éxito del proyecto, ha optado por no exigir dicha participación en esta ocasión. La decisión esta debidamente respaldada por el análisis de oportunidad y conveniencia requerido por el Decreto 1860 de 2021, garantizando con ello la legalidad, objetividad y responsabilidad en la contratación pública.

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido, en el Titulo II Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, Capitulo 1 Planeación Artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.2.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se tomó como base el Manuel para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación. Elaborado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, para determinar si el proceso de contratación se encuentra cobijado dentro de la obligación de las normas en mención.

ESTADOS		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación es superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación Cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO

COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	**SALVADOR**	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Los acuerdos comerciales con la Decisión 493 de 1998 de la Secretaria de la CAN son aplicables a todos los procesos de contratación de las Entidades Estales de Nivel Departamental, independientemente del valor del proceso de contratación.

El presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de los países, según indica la tabla anterior.

15. PROCEDENCIA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

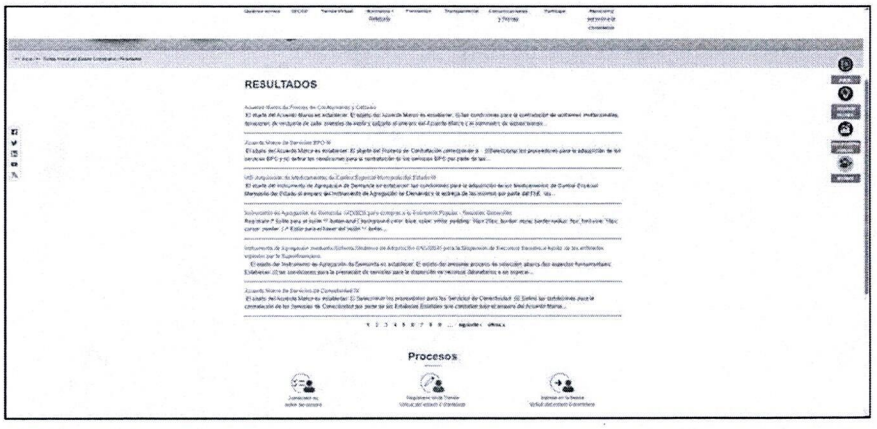
Al respecto, el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, establece:

Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

> *"La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las Mipymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica."*

De la normatividad en cita, se verifica la obligatoriedad para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante el mecanismo de Acuerdo Marco de Precios. Sin embargo, al realizar la verificación en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco) y la marcocorrespondiente consulta técnica, **se constató de manera expresa que los servicios especializados objeto de la presente contratación no se encuentran estructurados, ofertados ni disponibles bajo ningún Acuerdo Marco de Precios vigente**

Por lo anterior, es importante aclarar que al no encontrarse disponible este servicio en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, resulta legal y técnicamente procedente adelantar la contratación a través del presente proceso de selección. Se anexa la respectiva Certificación de Consulta del Acuerdo Marco de Precios al expediente del proceso.



16. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se demuestra que la Gobernación del Departamento de Arauca, requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS, con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad o atender expectativas de la misma, las cuales se encuentran dentro del marco del Plan de Desarrollo.

De igual manera, el desarrollo del presente estudio deja claro la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso de contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y demás porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

Sin otro particular,

OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana